|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/809** | | 10 de mayo de 2017 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)**  **– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 8 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En las reuniones de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebradas los días 4 y 12 de abril de 2017, la Comisión de Estudio adoptó textos de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT‑R  y de 8 proyectos de Recomendación UIT‑R  revisada y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT‑R 1‑7 (véase el § A2.6.2.3) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación figuran en el Anexo a la presente carta. Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Con respecto a las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 10 de julio de 2017 si aprueban o no las propuestas anteriores.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy  
Director

**Anexos:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos [7/24(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0024/es), [7/11(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0011/es), [7/17(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0017/es), [7/18(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0018/es), [7/19(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0019/es), [7/25(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0025/es), [7/27(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0027/es), [7/28(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0028/es), [7/23(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0023/es)

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R15-SG07-C/en>.

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo   
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados   
por la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[RFI-SENSOR REPORTING] Doc. [7/24(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0024/es)

Detección y resolución de la interferencia de radiofrecuencia en los sensores (pasivos) del servicio de exploración de la Tierra por satélite

Las administraciones que explotan sensores pasivos del SETS y se encuentran con casos de interferencia perjudicial de las radiofrecuencias deben utilizar la información de la presente Recomendación y su formulario de información sobre interferencia para registrar e informar el caso de interferencia a la administración que tenga jurisdicción sobre las estaciones de transmisión causantes de la interferencia. Debe facilitarse el formulario de información sobre interferencia de esta Recomendación junto con el formulario del Apéndice **10** del Reglamento de Radiocomunicaciones, y está destinado a su uso por las administraciones para proporcionar información detallada adicional sobre la interferencia a los sensores pasivos del SETS.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.SA.510-2 Doc. [7/11(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0011/es)

Posibilidad de compartición de frecuencias entre el servicio de investigación espacial y otros servicios en las bandas cercanas a 14 y 15 GHz – Interferencia potencial procedente de los sistemas de satélites de retransmisión de datos

Se ha eliminado la referencia a los límites de densidad de flujo de potencia (dfp) de la Recomendación UIT-R SF.358, que ha sido suprimida, y también la nota en la que se indica que la Recomendación se ha de poner en conocimiento de las CE 8 y 9, que ya no existen, por lo que ahora se ha de poner en conocimiento de la CE 5. Además, el *recomienda* 1 se convirtió en un *reconociendo*, y las referencias a servicios específicos fueron sustituidas por una referencia general a «otros servicios».

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1276-4 Doc. [7/17(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0017/es)

Ubicaciones orbitales de los satélites de retransmisión de datos que han de protegerse contra las emisiones de sistemas del servicio fijo que funcionan   
en la banda 25,25-27,5 GHz

Se ha revisado la Recomendación UIT-R SA.1276 para incluir las posiciones orbitales geoestacionarias 9°E y 20,4°E en el *recomienda* 1.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1026-4 Doc. [7/18(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0018/es)

Criterios de interferencia combinada para los sistemas de transmisión de datos espacio-Tierra que funcionan en los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite que utilizan satélites de órbita baja

En esta revisión se incorporan nuevos sistemas de referencia en las bandas 7 750-7 900 MHz,  
 8 025‑8 400 MHz y 25,5-27 GHz y se simplifican las disposiciones actuales proponiendo un único criterio de interferencia combinada por banda de frecuencias.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1027-4 Doc. [7/19(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0019/es)

Criterios de compartición para los sistemas de transmisión de datos espacio-Tierra de los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite que utilizan satélites de órbita terrestre baja

En esta revisión se simplifican las disposiciones actuales proponiendo un único criterio de compartición por banda de frecuencias, de conformidad con la revisión de la Recomendación  
 UIT-R SA.1026 asociada.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1014-2 Doc. [7/25(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0025/es)

Requisitos de telecomunicaciones para la investigación del espacio lejano con vuelos tripulados y no tripulados

Se armonizan las velocidades binarias requeridas para el servicio de investigación espacial (espacio lejano) con la Recomendación UIT-R SA.1015. Se añaden los sitios de Uchinoura y Byalalu a la lista de estaciones terrenas del SIE en vigor. Se suprimen los parámetros de determinación de la distancia del cuadro de requisitos de velocidad binaria (Cuadro 1), y se trasladan al cuadro de requisitos de navegación y seguimiento (Cuadro 2). Se revisa la descripción de los sistemas de determinación de la distancia de la cláusula 4.5. La especificación de la ganancia de antena del Cuadro 6 se revisa para 34 GHz, en lugar de 100 GHz y 37 GHz.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1018-0 Doc. [7/27(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0027/es)

Sistema ficticio de referencia para los sistemas que comprenden satélites de retransmisión de datos en la órbita geoestacionaria y vehículos espaciales de usuario en órbitas bajas

Esta Recomendación se aprobó en 1994, por lo que ya era hora de revisarla. Esta revisión tiene en cuenta las últimas novedades en la materia. También se añade un anexo que describe los sistemas/redes de satélites de retransmisión de datos.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1019-0 Doc. [7/28(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0028/es)

Bandas de frecuencias y sentidos de transmisión preferidos para los sistemas de satélites de retransmisión de datos

Se revisa el cuadro de bandas de frecuencias y sentidos de transmisión para los sistemas de satélites de retransmisión de datos a fin de incluir más bandas de frecuencias. Se aclaran, además, algunos textos.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.538-4 Doc. [7/23(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0023/es)

Mediciones de la inestabilidad de frecuencia y en el tiempo (fase)

Con esta revisión se actualiza la Recomendación para reflejar los cambios que han experimentado la metrología y el análisis del tiempo desde que se adoptara la versión en vigor. Se introducen métodos adicionales y definiciones para contemplar las inestabilidades variables en el tiempo en el dominio temporal y se amplía la computación de la inestabilidad del dominio temporal a una mayor porción de la longitud de datos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_